

presentarles su probacion y que sin dilacion renigan los expedientes hasta su terminacion

Certificando este supuesto de yantos e ingresos respectivos particulares en 23 Julio 1835

Por mi el Secretario se dio lectura del Pre
Certificando este supuesto de yantos e ingresos respectivos
particulares en 23 Julio 1835
villay que para el año economico actual
ha formado la Junta Municipal de San-
dad y Beneficencia en conformidad a
lo acordado por esta Corporacion Mu-
nicipal en sesion ordinaria del 1.º de los
cuarenta y dos enoutrando a juntada
en su totalidad las necesidades del estable-
cimiento por unanimidad acordaron re-
sultar a la Junta prov. del ramo para
que lo examine y preste su probacion
superior en la manera siguiente duplicando
al ay. de dicha Junta que tiene uno de
los ingresos y el más importante, el se-
ñalado que a su favor tiene el referido Ho-
pital, procedente de intereses venidos por
las mismas de inscripcion capitalizada
al tres por ciento se practique la liquida-
cion correspondiente y se haya efecto
del descubrimiento que resulte con la posible
brevedad por exigirlo así el precario estado
del Establecimiento, que no cuenta hoy
con recurso alguno, con quiatendos a la asis-
tencia de los enfermos y demas apremian-
tes necesidades a cuyo efecto se librará
certificacion de este acuerdo por duplicado,
que acompañará al ay. de San-
ta Cruz de Tenerife

~~Se dio cuenta de una comon. de la Admon.
de propiedades e impuestos de esta prov. en
exposicion del cargo que se hace a este ay.
tanto en el periodo de los años 1832-33 por
cédulas personales importante la cantidad~~

